



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3658/2016.-
ARICA, 04 MARZO 2016

VISTOS:

- Ordinario N°460, de fecha 10 de febrero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Taller de Reparaciones Ayudas Técnicas."
- Memorandum N°189 de fecha 15 de febrero 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°2811 de fecha 16 de febrero 2016, de la Administración Municipal
- Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **TALLER DE REPARACIONES AYUDAS TECNICAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.-NOMBRE	: Taller de Reparaciones Ayudas Técnicas																
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.																
1.3.-FECHA	: Febrero – Julio 2016																
II.- MARCO REFERENCIAL:																	
2.1. Legal	: La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la discapacidad permiten a las personas con discapacidad de acuerdo a la Ley N° 18965																
2.2. Descripción	: Adquirir los implementos y repuestos necesarios para el arreglo y la mantención de las ayudas técnicas de las personas en situación vulnerable .																
III.- OBJETIVO:																	
Es necesario para el desarrollo del taller para enseñar mantenimiento básico de ayuda técnica Reparación total de ayuda técnica Manejo y cuidado de ayudas técnicas tanto de ocodis como senadis..																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director (a) Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Discapacidad 																
4.2.- MATERIALES	: <p><u>Requerimientos por Licitación</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>maquina de soldar, mascara de soldar, guantes de soldar, colete de soldar fabricado en cuero full kevlar con dimensión 60x90 cm.</td> <td style="text-align: right;">900.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">900.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Aseo</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> </tr> <tr> <td>forros aro 24, cámaras aro 24, ruedas chicas macizas de 8 pulgadas, cajas de parches para cámaras, rodamientos, elásticos para arreglos de bastón guiador, Desmontador de ruedas, caja de remaches, Cortante de Piola, Confeccionador de Hllo para rayos, Píolas, alargadores, Centradora de ruedas, escobilla de Acero.</td> <td style="text-align: right;">450.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	maquina de soldar, mascara de soldar, guantes de soldar, colete de soldar fabricado en cuero full kevlar con dimensión 60x90 cm.	900.000	Total	900.000	CONCEPTO	TOTAL	Materiales de Oficina	100.000	Materiales de Aseo	50.000	forros aro 24, cámaras aro 24, ruedas chicas macizas de 8 pulgadas, cajas de parches para cámaras, rodamientos, elásticos para arreglos de bastón guiador, Desmontador de ruedas, caja de remaches, Cortante de Piola, Confeccionador de Hllo para rayos, Píolas, alargadores, Centradora de ruedas, escobilla de Acero.	450.000	Total	600.000
CONCEPTO	TOTAL																
maquina de soldar, mascara de soldar, guantes de soldar, colete de soldar fabricado en cuero full kevlar con dimensión 60x90 cm.	900.000																
Total	900.000																
CONCEPTO	TOTAL																
Materiales de Oficina	100.000																
Materiales de Aseo	50.000																
forros aro 24, cámaras aro 24, ruedas chicas macizas de 8 pulgadas, cajas de parches para cámaras, rodamientos, elásticos para arreglos de bastón guiador, Desmontador de ruedas, caja de remaches, Cortante de Piola, Confeccionador de Hllo para rayos, Píolas, alargadores, Centradora de ruedas, escobilla de Acero.	450.000																
Total	600.000																

	Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 16º, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Social			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Máquinas y Equipos	215.29.05.999	Otras	900.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	100.000
Materiales de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	50.000
Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	450.000
		Valor Total \$	1.500.000



AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir uno la suma de \$ **600.000**, al Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, funcionario Planta Administrativo grado 16º, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir (**Alex Kalise Corvacho**).

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 SUC/ATF/LCP/xlt



DR. SALVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA